

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Preliminar:</b>		<b>Final:</b>	<b>x</b>
------------------------	--------------------	--	---------------	----------

### Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	2
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	2
3.	AUDITORES .....	2
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	2
5.	ALCANCE .....	2
6.	METODOLOGÍA .....	2
7.	DESARROLLO .....	2
7.1.	Resolución 021 de 2022 .....	2
7.1.1.	Verificación de programas Resolución 021 de 2022 .....	4
7.1.2.	Línea de operación y funcionamiento.....	5
7.1.3.	Estado y manejo de los recursos Res. 021-2022 .....	5
7.1.4.	Obligaciones del Operador.....	5
7.2.	Resolución 034 de 2022 .....	15
7.2.1.	Verificación de programas Resolución 034 de 2022 .....	18
7.2.2.	Obligaciones del operador .....	20
7.3.	Verificación contratación.....	26
8.	CONCLUSIONES .....	27
9.	RECOMENDACIONES.....	28

### Índice de tablas

Tabla 1	Verificación transmisiones culturales.....	5
Tabla 2	Relación de pagos Res. 034-2022.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
Tabla 3	Giros efectuados .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
Tabla 4	Verificación Capital Ahora.....	19
Tabla 5	Obligaciones del operador .....	20

### Índice de gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 021 y 034 de 2022 – I Trimestre.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa [Coordinación de Programación, Coordinación de Producción], Subdirección Financiera y Planeación Estratégica.

## 3. AUDITORES

Jizeth Hael González Ramírez – Diana del Pilar Romero Varila.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la correcta ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, de conformidad con lo definido con Resoluciones 021 y 034 de 2022.

## 5. ALCANCE

El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 021, de 2022 "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA.", artículo 5 de la Resolución 034 de 2022 "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta Proyectos Adicionales 2022 presentada por el operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL", artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009" y artículo 14 de la Resolución 433 de 2019 "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019".

## 6. METODOLOGÍA

El seguimiento adelantado a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, mediante requerimiento de información con Memorando 265 del 24 de marzo de 2022, habilitando carpetas para cargue de información en la herramienta Google Drive. Se adelanta la evaluación de los soportes remitidos por los responsables del reporte de la información. De manera posterior se adelantó una mesa de trabajo con la Subdirección Financiera con el fin de aclarar las diferencias registradas en la información.

De manera adicional el 7 de abril de 2022 se realizó la verificación en sitio [Área de tráfico] de una muestra de los programas reportados como emitidos por parte de la Coordinación de Programación, comparando los tiempos certificados versus los emitidos, así como la inclusión del reconocimiento expreso de financiación requerido en las Resoluciones de asignación de recursos por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

## 7. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno, realizó la verificación de los ajustes adelantados por parte de los responsables del reporte de la información sobre los planes de inversión, en respuesta al informe preliminar remitido vía correo electrónico el 21 de abril de 2022.

### 7.1. Resolución 021 de 2022

- a. En respuesta al informe preliminar emitido por la Oficina de Control Interno, se ajusta por parte de Planeación los valores asignados, emitidos, pagados y pendientes por ejecutar del informe de ejecución trimestral de la siguiente manera:



# INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LINEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC				
	Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar
A. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	7.183.375.979	1.487.783.428	107.792.699	5.695.592.551	1.379.990.729
B. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.	-	-	-	-	-
C. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.	-	-	-	-	-
D. Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos	-	-	-	-	-
E. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual.	-	-	-	-	-
F. Operación y funcionamiento.	-	-	-	-	-
<b>Total recursos solicitados</b>	<b>7.183.375.979</b>	<b>1.487.783.428</b>	<b>107.792.699</b>	<b>5.695.592.551</b>	<b>1.379.990.729</b>

Por lo que a la fecha de presentación no se tienen en cuenta los ajustes aprobados por el Fondo el 4 de abril de 2022.

- b. De igual manera, una vez verificados los documentos de relación de pagos y legalización de recursos remitidos por la Subdirección Financiera, se evidencian diferencias al presentarse listados y legalizaciones diferentes con la misma fecha como se observa a continuación:



<b>NOMBRE DEL CONVENIO Y/O CONTRATO</b> INTERADMINISTRATIVO	"Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA."
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b> No. CONVENIO Y/O CONTRATO:	830112 887-4 RESOLUCIÓN 21-2022
<b>OBJETO CONVENIO:</b>	Plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA
<b>PERIODO DE LEGALIZACIÓN FINANCIERA:</b>	01-03-2022 al 31-03-2022
1 RECURSOS GIRADOS AL CONVENIO	7.183.375.979
2 CAPITALIZACIÓN DE RENDIMIENTOS:	0
3 TOTAL RECURSOS GIRADOS AL CONVENIO	7.183.375.979
4 MENOS LEGALIZACIONES ACUMULADAS	3.030.510
5 MENOS LEGALIZACIONES DEL PERIODO	83.555.098
6 TOTAL LEGALIZACIÓN ACUMULADA	86.585.610
7 SALDO POR LEGALIZAR:	7.096.790.361

### DETALLE LEGALIZACIÓN DEL PERIODO

FECHA PAGO	N° COMPROBANTE	N° FACTURA CONTRATO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
7/03/2022	577	52	GLORIA MARIA MARCEI BENAVIDES EST	CTO 089/2022 FTR 221 DEL 01/02/2022 AL	50.856.618
8/03/2022	609	55	CLAUDIA JULIANA GARCIA MUTIS	CTO 089/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/20	8.296.057
8/03/2022	589	58	RICARDO ERNESTO CORTES VERA	CTO 089/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/20	8.296.057
8/03/2022	591	54	CAROLINA REBOLERO ESCOBAR	CTO 089/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/20	8.273.003
8/03/2022	593	59	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	CTO 089/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/20	10.466.667
8/03/2022	595	57	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ BOPRISQUE	CTO 087/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/20	8.277.943
17/03/2022	685	56	SONIA IDALY BARRERA GUTIERREZ	CTO 089/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/20	8.259.933
17/03/2022	680	56	JUAN MANUEL NIETO FAJARDO	CTO 086/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/20	10.485.834
<b>SUBTOTAL LEGALIZACIÓN DEL PERIODO</b>					<b>83.222.209</b>

83.555.098

16	14 (*) REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS - CONSIGNADOS A FONTC	-
16	15 (*) IMPUESTO AX1000	332.889
17	<b>TOTAL LEGALIZACIÓN DEL PERIODO</b>	<b>83.555.098</b>

### RENDIMIENTOS ACUMULADOS CONSIGNADOS A FONTC - Informativo

ANA MARIA RUIZ PEREA  
 Firmado digitalmente por ANA MARIA RUIZ PEREA  
 Fecha: 2022.04.08 17:44:41 -05'00'  
**FIRMA CONTRATISTA / OPERADOR**  
 Nombre: Ana Maria Ruiz Perea  
 Cargo: Gerente General  
 Email: gerencia@canalcapital.gov.co

**FIRMA SUPERVISOR - FONTC**  
 Nombre: Maria Cecilia Londoño Salazar  
 Cargo: Coordinadora CIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Pl  
 Email: mlondono@mirnec.gov.co

Elaboro: Katherine Cabrera - Apoyo Profesional Financiera CPS 08/2022  
 Revisó: Carlos Ramiro Fdez Echazque - Profesional de Contabilidad  
 Revisó: Angella María Payares Gomez - Profesional de Presupuesto  
 Revisó: Mayra Pardo Monasterio - Profesional de Tesorería  
 Aprobó: Orlando Barbosa Silva - Subdirector Financiero

Fuente: Legalización de recursos Res. 021-2022

INFORME DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS

**NOMBRE DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA."

**NIT DEL CONTRATISTA:** 830.012.587-4

**No. CONVENIO Y/O CONTRATO:** RESOLUCIÓN 21-2022

**OBJETO CONVENIO:** Plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA

**PERIODO DE LEGALIZACIÓN FINANCIERA:** 01-03-2022 al 31-03-2022

1	RECURSOS GIRADOS AL CONVENIO	7.183.375.978
2	CAPITALIZACIÓN DE RENDIMIENTOS:	0
3	<b>TOTAL RECURSOS GIRADOS AL CONVENIO</b>	<b>7.183.375.978</b>
4	MENOS LEGALIZACIONES ACUMULADAS	-
5	MENOS LEGALIZACIÓN DEL PERIODO	86.585.618
6	<b>TOTAL LEGALIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>86.585.618</b>
7	<b>SALDO POR LEGALIZAR:</b>	<b>7.096.790.363</b>

DETALLE LEGALIZACIÓN DEL PERIODO

8 FECHA PAGO	9 N° COMPROBANTE PAGO	10 N° FACTURA CONTRATO	11 BENEFICIARIO	12 CONCEPTO	13 VALOR
25/02/2022	338	56	NIETO FAJARDO JUAN MANUEL	CTO 086/2022 DEL 27/01/2022 AL 31/01/22	862.488
25/02/2022	349	58	CORTES VERA RICARDO ERNESTO	CTO 086/2022 DEL 27/01/2022 AL 31/01/22	760.723
25/02/2022	352	55	GARCIA MUTIS CLAUDIA JULIANA	CTO 055/2022 DEL 28/01/2022 AL 31/01/22	181.136
25/02/2022	363	57	GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIEL EST	CTO 057/2022 DEL 01/11/2022 AL 31/01/22	80.568
25/02/2022	366	59	GONZALEZ VASQUEZ ANGELA PAOLA	CTO 056/2022 DEL 30/01/2022 AL 31/01/22	183.333
25/02/2022	418	92	BENAVIDES ESTEVEZ GLORIA MARIA	CTO 084/2022 DEL 30/01/2022 AL 31/01/22	695.220
25/02/2022	455	84	RODRIGO FORERO CAROLINA	CTO 084/2022 DEL 30/01/2022 AL 31/01/22	144.900
25/02/2022	577	92	CLORIA MARIA MARCELT BENAVIDES EST	CTO 082/2022 PFR 221 DEL 01/02/2022 A	20.856.818
9/03/2022	609	55	CLAUDIA JULIANA GARCIA MUTIS	CTO 055/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/22	8.296.057
9/03/2022	589	58	RICARDO ERNESTO CORTES VERA	CTO 056/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/22	8.296.057
9/03/2022	591	84	CAROLINA ROBLEDO FORERO	CTO 084/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/22	8.273.000
9/03/2022	593	59	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	CTO 056/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/22	10.456.667
9/03/2022	595	57	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	CTO 057/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/22	8.277.941
17/03/2022	685	85	SONIA IDALITH BARRERA GUTIERREZ	CTO 085/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/22	8.259.830
17/03/2022	689	86	JUAN MANUEL NIETO FAJARDO	CTO 086/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/22	10.495.834
<b>SUBTOTAL LEGALIZACIÓN DEL PERIODO</b>					<b>86.240.653</b>

14 (+) REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS - CONSIGNADOS A FONTC

15 (+) IMPUESTO AXI009

16 **TOTAL LEGALIZACIÓN DEL PERIODO** 86.585.618

17 **RENDIMIENTOS ACUMULADOS CONSIGNADOS A FONTC - Informativo**

Firmado digitalmente por ANA MARIA RUIZ PEREA, PEREA, Fecha: 2022.04.08 12:45:00 -0500'

FIRMA CONTRATISTA / OPERADOR: NOMBRE: Ana Maria Ruiz Perea, Cargo: Gerente General, Email: gerencia@canalcapital.gov.co

FIRMA SUPERVISOR - FONTC: NOMBRE: Maria Cecilia Londoño Salazar, Cargo: Coordinadora G11 Fortalecimiento al Sistema de Medios P, Email: mlondono@mirinc.gov.co

Página 1 de 1

86.585.618

**Fuente:** Legalización de recursos Res. 021-2022

Teniendo en cuenta que los dos documentos denominados como "legalización de recursos Resolución 021 de 2022" fue el remitido para evaluación de la Oficina de Control Interno, se adelantó el 19 de abril de 2022 una mesa de trabajo con la Subdirección Financiera con el fin de aclarar el documento pertinente, en la cual se indicó por parte de esta que los errores identificados respecto a las fechas y valores fueron modificados y remitidos a la Gerencia General en el reporte trimestral que corresponde al valor de **\$86.240.653**.

Sin embargo, es importante tener en cuenta las recomendaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno durante las mesas de trabajo e informes sobre el establecimiento de controles que permitan verificar la información reportada, así como señalar las aclaraciones a que haya lugar para que sean objeto de revisión por parte del Equipo de la OCI.

**7.1.1. Verificación de programas Resolución 021 de 2022**

Con el fin de verificar lo requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal l del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 "Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados", se adelantó la verificación de la totalidad de los programas reportados como emitidos en el informe preliminar y certificado por la Coordinación de programación.

Lo anterior fue realizado en el área de Tráfico el 7 de abril de 2022, obteniendo como resultado que la totalidad de los programas verificados cuentan con la cortinilla de reconocimiento expreso de la financiación del fondo, así como que el 100% de los programas cumplen con el tiempo determinado en el plan de inversión [los datos de verificación incluyen los cortes que no son excluidos durante la verificación], como se presenta en la siguiente tabla:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**Tabla 1 Verificación transmisiones culturales**

Resolución 021 de 2022 - FUTIC					
Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
Final Torneo Tabora	6/02/2022	2:09:03	x		135 min
Colombia al parque - Día 1	26/02/2022	8:44:20	x		565 min
Colombia al parque - Día 2	27/02/2022	6:42:07	x		445 min
Segunda valida CNA	20/03/2022	2:30:10	x		165 min
TC 2000	27/03/2022	3:42:31	x		231 min
Acordes para escucharnos	30/03/2022	1:39:58	x		100 min

Fuente: Elaboración propia

### 7.1.2. Línea de operación y funcionamiento

Teniendo en cuenta la respuesta dada por parte de Planeación, a la fecha de presentación del informe no se cuenta con recursos asignados para la línea de operación y funcionamiento.

### 7.1.3. Estado y manejo de los recursos Res. 021-2022

Respecto a la diferencia evidenciada en el informe preliminar, entre el saldo del extracto bancario y el saldo presentado en el estado y manejo del informe de ejecución de recursos, fue ajustado por parte de los responsables del reporte de la información, de la siguiente manera:

Banco BANCOLOMBIA  
Cuenta de Ahorro No. 299-000017-64

MES	VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS	PAGOS REALIZADOS A TERCEROS	TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS	GASTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
FEBRERO	7.183.375.979,00	2.956.661,00	0	11.826,63	587.939,02	41.155,00	7.180.954.275,39
MARZO	0	76.627.372,00	0	306.509,48	4.522.896,90	316.602,00	7.108.226.688,81
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
ACUMULADO	7.183.375.979,00	79.584.033,00	0	318.336,11	5.110.835,92	357.757,00	

Fuente: Informe trimestral FUTIC, ajustado

### 7.1.4. Obligaciones del Operador

Se registra en la siguiente tabla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 021 de 2022, así como de los artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020, evidenciando que:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Abril de 2022			
Objetivo:		Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 021 de 2022, así como de las demás establecidas en las resoluciones 922 de 2020.			
<b>OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 059 DE 2021</b>					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión aprobado.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.	x		Se dio cumplimiento a la obligación de conformidad con lo reportado en la relación de contratación con recursos FUTIC suministrado por la Coordinación Jurídica. Se reportan (23) contratos suscritos con recursos FUTIC, de los cuales ocho (8) corresponden a la Resolución FUTIC por un valor de \$913.615.605, de los cuales a la fecha de corte del presente informe se han realizado pagos por un valor de \$86.240.653.  Sin embargo, se presenta observación en un contrato señalado en el numeral 7.3 del presente informe. <b>OBSERVACIÓN 2</b>
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente resolución y el plan de inversión aprobado.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.	x		Se dio cumplimiento a la obligación de conformidad con lo reportado en la relación de contratación con recursos FUTIC suministrado por la Coordinación Jurídica. Se reportan (23) contratos suscritos con recursos FUTIC, de los cuales ocho (8) corresponden a la Resolución FUTIC por un valor de \$913.615.605, de los cuales a la fecha de corte del presente informe se han realizado pagos por un valor de \$86.240.653.  Sin embargo, se presenta observación en un contrato señalado en el numeral 7.3 del presente informe. <b>OBSERVACIÓN 2</b>
3	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido, conforme al plan de inversión.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.	x		Se dio cumplimiento a la obligación de conformidad con lo reportado en la relación de contratación con recursos FUTIC suministrado por la Coordinación Jurídica. Se reportan (23) contratos suscritos con recursos FUTIC, de los cuales ocho (8) corresponden a la Resolución FUTIC por un valor de \$913.615.605, de los cuales a la fecha de corte del presente informe se han realizado pagos por un valor de \$86.240.653.  Sin embargo, se presenta observación en un contrato señalado en el numeral 7.3 del presente informe. <b>OBSERVACIÓN 2</b>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>				
Tipo de evaluación:		Revisión		
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González		
Fecha ejecución:		Abril de 2022		
<b>4</b>	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones. En caso de requerir un mayor tiempo, los operadores de televisión pública regional informarán al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos objeto de la presente transferencia.	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.	x	Se remiten soportes de dos (2) correos por parte de Mintic en los que se realiza recordatorio del envío oportuno de los informes requeridos de ejecución de los recursos asignados a Capital.
<b>5</b>	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deban adelantar los operadores de televisión pública regional, encaminados al cumplimiento de las líneas de inversión propuestas en el plan de inversión, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	Cumplimiento de requisitos de contratación establecidos en el Manual de contratación, supervisión e interventoría de Capital.	x	Se dio cumplimiento a la obligación, teniendo en cuenta que se informa de manera mensual el avance de las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución de los proyectos [convocatorias] por parte de los responsables, cumplimiento de requisitos de contratación establecidos en el Manual de contratación, supervisión e interventoría de Capital.
<b>6</b>	Presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de los contenidos audiovisuales contenidos en el plan de inversión, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, las certificaciones de emisión de las obras audiovisuales y los respectivos informes de medición de audiencias de las obras audiovisuales emitidas.	No aplica para el presente seguimiento.		Teniendo en cuenta que la fecha máxima de emisión de los programas es el 31 de agosto de 2023, no se remiten soportes sobre la obligación para el presente corte.
<b>7</b>	Dar cumplimiento a todas las normas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional y las demás establecidas por los entes territoriales en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Protocolo de bioseguridad	x	Se adelantó la modificación del protocolo de bioseguridad de Capital mediante Resolución 054 de 2022 "Por medio de la cual se actualiza el anexo técnico de los protocolos de bioseguridad definidos en la Resolución 074 de 2021 por medio de la cual se dictan las disposiciones para implementar en Canal Capital las medidas de

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Abril de 2022			
		<i>Bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia de Coronavirus COVID-19.</i>			
<b>OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 15)</b>					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
<b>A.</b>	Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Certificación Informes	X		Se encuentra en proceso de ejecución por parte de los responsables del reporte de la información.
<b>b.</b>	Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.	Certificación.	X		Se remite certificación en borrador emitida por los responsables de la información, donde indica que la ejecución de los recursos cuenta con soportes idóneos y cumplen con los requisitos establecidos por las disposiciones legales.
<b>c.</b>	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas.	Comunicación	X		Se indica que se da cumplimiento a lo determinado en la normatividad mediante la producción de contenidos culturales y educativos, de conformidad con el informe trimestral, informes mensuales y demás certificaciones remitidas.
<b>d.</b>	Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento.	Informe trimestral y soportes	X		Se indicó en el informe mensual con corte a 31 de marzo que no se han adelantado pagos de funcionamiento de los recursos; sin embargo, es importante tener en cuenta que con la solicitud de modificación al plan de inversión adoptado mediante la Resolución 021 de 2022 con oficio 348 de 2022, se asignaron recursos para operación y funcionamiento por un valor de \$1.077.506.396, lo que corresponde al 15% de los recursos. Teniendo en cuenta lo indicado en el parágrafo al artículo 35 de la Ley 1341 de 2009:  <i>"Únicamente por el tiempo de duración del estado de emergencia sanitaria los operadores del servicio de televisión regional podrán destinar para funcionamiento hasta el 20 % de los recursos de fortalecimiento girado a los operadores públicos del servicio de televisión."</i>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>				
Tipo de evaluación:		Revisión		
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González		
Fecha ejecución:		Abril de 2022		
e.	Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma".	Plan de inversión 2021	x	El total de recursos asignados con el plan de inversión son: \$7.183.375.979, de los cuales \$6.105.869.583 se encuentran destinados a programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma, lo que representa el 85% de los recursos en ejecución.
f.	Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.	Soportes de convocatorias	x	Se viene adelantando el proceso de ejecución de la Convocatoria pública CP-002 de 2022 con el objeto "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA, FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, FICCIÓN FEMINIDADES, NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES, NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA Y NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC)", por un valor de \$2.790.000.000, lo que representa el 39% de los recursos asignados.
g.	No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones nacionales durante la vigencia del plan de inversión. No serán contabilizadas como producciones extranjeras aquellas cuya temática sea de origen étnico y tengan relación con las raíces de los pueblos originarios reconocidos en Colombia. Tampoco será tenida en cuenta como producción extranjera aquella que demuestre una participación relevante de talento colombiano, ya sea en producción o en escena.	Contrato y/o soportes de adquisición	x	De conformidad con lo indicado por los responsables del reporte de la información, a la fecha de corte del presente informe no se ha realizado la adquisición de producciones extranjeras.
h.	Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros.	Emissiones de Noticias Capital	x	De conformidad con lo reportado por los responsables del reporte de información con la Resolución 021 de 2022 no se han destinado ni ejecutado recursos para la financiación de programas de opinión y/o noticieros.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Abril de 2022			
<b>i.</b>	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.	Soportes de encadenamiento / Certificación	X		Los responsables indican que para el I trimestre de 2022 "no se realizaron encadenamientos con otros operadores públicos de televisión abierta radiodifundida".
<b>j.</b>	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación.	Contratos de licencias y sincronización	x		<p>Dentro del reporte de contratación se evidenció con cuatro (4) contratos celebrados para adquisición de licencias [no financiados con recursos FUTIC]:</p> <p>a) Sayco: se firmó el contrato 124 de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública y sincronización de obras musicales durante 2022.</p> <p>b) Promúsica: se firmó el contrato 103 de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública y la sincronización de videos musicales y fonogramas durante 2022.</p> <p>c) Acodem: se firmó el contrato 104 de 2022, por el cual se licencia al Canal la sincronización de obras musicales durante 2022.</p> <p>d) Actores: se firmó el contrato 611 de 2021, vigente hasta el 5 de julio de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública de interpretaciones en obras audiovisuales.</p>
<b>k.</b>	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Licencias de derechos de autor.	x		<p>Se cuenta con cuatro (4) contratos celebrados para adquisición de licencias [no financiados con recursos FUTIC]:</p> <p>e) Sayco: se firmó el contrato 124 de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública y sincronización de obras musicales durante 2022.</p> <p>b) Promúsica: se firmó el contrato 103 de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública y la sincronización de videos musicales y fonogramas durante 2022.</p> <p>c) Acodem: se firmó el contrato 104 de 2022, por el cual se licencia al Canal la sincronización de obras musicales durante 2022.</p>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Abril de 2022			
					d) Actores: se firmó el contrato 611 de 2021, vigente hasta el 5 de julio de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública de interpretaciones en obras audiovisuales.
<b>i.</b>	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación	X		Se adelanta la verificación de programas emitidos y certificados; los resultados obtenidos se detallan en el numeral 7.1.1. verificación de programas.
<b>m.</b>	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigna el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables	X		Capital realiza de manera mensual la conciliación de la cuenta con el fin de adelantar el seguimiento de la ejecución de los recursos los cuales se establecen en la cuenta contable 1110060275.
<b>n.</b>	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Soporte de reintegro	X		Se cuenta con el soporte de pago con estado "Pendiente", realizado el día 07/04/2022 por valor de \$4.753.079 correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros. No se evidenció documento que permita verificar el reintegro efectivo.
<b>o.</b>	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soporte de reintegro		X	Se cuenta con el soporte de pago con estado "Pendiente", realizado el día 07/04/2022 por valor de \$4.753.079 correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros. No se evidenció documento que permita verificar el reintegro efectivo.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Abril de 2022			
<b>p.</b>	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.	No aplica para el presente seguimiento			No aplica para el presente plan de inversión.
<b>q.</b>	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad establezca para los mismos efectos.	Respuestas entregadas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	X		Se remiten soportes de dos (2) correos por parte de Mintic en los que se realiza recordatorio del envío oportuno de los informes requeridos de ejecución de los recursos asignados a Capital.
<b>OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)</b>					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
<b>a.</b>	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportando, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan la ejecución, firmados por el representante legal del operador. lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación	Informe de legalización de recursos.	X		Se remite informe de legalización de los recursos correspondiente al I trimestre de 2022. En trámite de radicación ante el Mintic.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>				
Tipo de evaluación:		Revisión		
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González		
Fecha ejecución:		Abril de 2022		
b.	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas.	Informe de ejecución contable	X	En Los informes mensuales radicados ante el MINTIC, se indica que se ha radicado el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas, en los plazos establecidos por la Resolución 059 de 2021.
c.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo.	Informes mensuales de ejecución de recursos.	X	Se verifican los formatos de tres (3) informes mensuales de actividades de la Resolución 021 de 2022, sin poder verificar la fecha de remisión y recepción de estos.
d.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, el informe de ejecución y el estado de avance, que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:	No aplica al presente seguimiento.		
e.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del plan de inversión, el informe final en formato libre, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:  <b>1.</b> El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados, los saldos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe trimestral de ejecución de recursos.</li> <li>2. Certificado del recibo a satisfacción expedido por el representante legal</li> <li>3. Informe trimestral de ejecución de recursos, donde se incluye la relación de las convocatorias.</li> <li>4. No aplica para el presente plan de inversión.</li> </ol>		<p>En cumplimiento de lo requerido se cuenta con los siguientes soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe trimestral de ejecución de recursos consolidado.</li> <li>2. A la fecha de corte del presente seguimiento no aplica el certificado de recibo a satisfacción de la programación financiada al no adquirirse producciones extranjeras y las producciones por convocatoria se vienen ejecutando.</li> <li>3. La relación de las convocatorias públicas adelantadas se relaciona en el informe trimestral de ejecución de recursos asignados mediante Resolución 021 de 2022.</li> </ol>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Abril de 2022			
reintegrados o por reintegrar al Ministerio, y las cuentas por pagar por cada línea de inversión y su correspondiente desagregación. <b>2.</b> El certificado del recibo a satisfacción expedido por el representante legal del operador público regional, de la totalidad de la programación financiada. <b>3.</b> La relación de las convocatorias públicas adelantadas para la ejecución de los recursos. <b>4.</b> La relación de los bienes recibidos a satisfacción por parte del representante legal del operador público regional, en ejecución de la línea de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal". <b>5.</b> El certificado del recibo a satisfacción por parte del representante legal del operador público regional, de los productos de la línea de inversión "Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias". <b>6.</b> El certificado del recibo a satisfacción por parte del representante legal del operador público regional, de la formación y capacitación para el fortalecimiento del canal. <b>7.</b> El certificado por parte del representante legal del operador público regional, del número de documentos audiovisuales recuperados con recursos de la línea de inversión "Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual". <b>8.</b> La copia de los extractos bancarios del último trimestre y la conciliación bancaria. <b>9.</b> El soporte del reintegro del	5. No aplica para el presente plan de inversión. 6. No aplica para el presente plan de inversión. 7. No aplica para el presente plan de inversión. 8.Extractos bancarios. 9. Soporte de transferencia. 10. Soporte de reintegro.				4. Los numerales 4 a 7 no aplican para la presente Resolución de asignación de recursos. 8. No se remitieron los extractos bancarios como soporte de ejecución de lo indicado de manera que no es posible verificar la información registrada en el informe trimestral de ejecución. 9. Para las obligaciones 9 y 10 se cuenta con un soporte de transferencia con estado "Pendiente" del 7 de abril de 2022 por un valor de \$4.753.079 del banco Bancolombia.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>				
Tipo de evaluación:		Revisión		
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González		
Fecha ejecución:		Abril de 2022		
	saldo de los rendimientos financieros generados a la fecha de presentación del informe sobre los recursos desembolsados. <b>10.</b> El soporte del reintegro de los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva.  * Visto bueno de la Revisoría Fiscal y del jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de cada operador público regional. El informe del mes de julio deberá ser socializado en la Junta Administradora y/o Directiva del operador público de televisión y remitirse un certificado del secretario de la Junta sobre esta socialización.			
<b>f.</b>	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, un informe que contenga como mínimo: las cuentas por pagar reportadas.	No aplica al presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento.

**7.2. Resolución 034 de 2022**

- a.** De conformidad con la respuesta entregada por los responsables del reporte de la información, se realizó el ajuste del valor comprometido, pagado y el saldo por ejecutar. Se tiene en cuenta la nota realizada por Planeación en la que se indica:

*"NOTA: Se incorpora el contrato 137 de SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. por valor de 405.960.229, lo que aumenta a \$897.020.734 el valor comprometido".*

Quedando la información armonizada entre los datos indicados entre el informe de pagos 2022 y el informe trimestral de ejecución de recursos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

LÍNEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC				
	Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar
A. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	1.350.000.000	897.020.734	63.565.971	452.979.266	833.454.763
B. Adquisición de licencias de uso de obras audiovisuales de empresas productoras	550.000.000	483.095.762	394.984.848	66.904.238	88.110.914
C. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para la producción de contenidos en diferentes pantallas	1.000.000.000	-	-	1.000.000.000	-
<b>Total recursos solicitados</b>	<b>2.900.000.000</b>	<b>1.380.116.496</b>	<b>458.550.819</b>	<b>1.519.883.504</b>	<b>921.565.677</b>

Fuente: Formato Informe Trimestral 034

- b. Verificación de la información reportada para la línea A. Fortalecimiento de la Programación - Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.

Programa	Formato	Fondo Único de TIC				
		Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar
1. CAPITAL AHORA - OPINIÓN REPORTAJE	OPINIÓN REPORTAJE	1.350.000.000	491.060.505	19.947.261	858.939.495	471.113.244
<b>TOTAL, LÍNEA DE INVERSIÓN</b>		<b>1.350.000.000</b>	<b>491.060.505</b>	<b>19.947.261</b>	<b>858.939.495</b>	<b>471.113.244</b>

Fuente: Formato Informe Trimestral 034

Una vez realizado el cruce de información de los reportes de las áreas de Planeación y Contratación se evidencia que el valor comprometido, es correcto conforme a los compromisos adquiridos durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

Así mismo, verificados los ajustes realizados al reporte de valores de la línea de programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma se observa la coherencia de lo indicado para lo asignado, comprometido, ejecutado y saldos por comprometer y ejecutar del programa "Capital Ahora".

- c. Línea B. Adquisición de licencias de uso de obras audiovisuales de empresas productoras

Programa	Formato	Fondo Único de TIC				
		Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar
CAPITAL DE COMPRAS	FICCIÓN - NO FICCIÓN	550.000.000	483.095.762	-	66.904.238	483.095.762
<b>TOTAL, LÍNEA DE INVERSIÓN</b>		<b>550.000.000</b>	<b>483.095.762</b>	<b>-</b>	<b>66.904.238</b>	<b>483.095.762</b>

Fuente: Formato Informe Trimestral 034

Una vez realizado el cruce de información de los reportes de las áreas de Planeación y Contratación se evidencia que el valor comprometido, es correcto conforme a los compromisos adquiridos durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Se evidencia una diferencia de \$72.000, con respecto al valor informado por el área de Planeación de \$483.095.762 vs el valor reportado por el área de Producción de \$483.167.762, en el informe trimestral cuando realizan la descripción del avance de ejecución por programa **OBSERVACIÓN 1:**

	ZebraCom	Incomsa	Preciosa Media
Contenidos	<b>TINY SQUARE CRITTERS (PEQUEÑAS CRIATURAS CUADRADAS)</b> 26x7' (182') Dos años, seis emisiones Dinamarca, 2015, preescolares (hasta 6 años) \$20.930.000 (\$805.000 capítulo, \$115.000 el minuto)	<b>PEG + GATO</b> 40x22' (880') 2015, Canadá Preescolares (hasta 6 años) \$107.480.560 (\$2.687.014 capítulo, \$122.137 el minuto)	<b>PUFFIN ROCK</b> 78x7' (546') 2016, Irlanda Preescolares (hasta 6 años) \$66.686.802 (\$854.959 capítulo, \$122.137 el minuto)
	<b>THE DAY HENRY MET... (EL DÍA QUE HENRY CONOCIÓ A...)</b> 104x5' (520') Dos años, seis emisiones Irlanda, 2015, preescolares (hasta 6 años) \$62.400.000 (\$600.000 capítulo, \$120.000 el minuto)		
	<b>WISSPER</b> 52x7' (364') Dos años, seis emisiones Reino Unido, 2016, preescolares (hasta 6 años) \$43.524.000 (\$837.000 capítulo, \$119.571 el minuto)		
	<b>TIP, EL RATÓN</b> 52x7' (364') Dos años, seis emisiones Italia, 2014, preescolares (hasta 6 años) \$43.524.000 (\$837.000 capítulo, \$119.571 el minuto)		
	<b>ANNE, WITH AN E (ANNA, CON UNA 'E')</b> 28x45' (1.260') Dos años, tres emisiones 2017 a 2019, Canadá, adolescentes \$138.622.400 (\$4.950.800 capítulo, \$110.017 el minuto)		
Totales	\$309.000.400	\$107.480.560	\$66.686.802
Resolución No. 034 de 2022	\$309.000.400	\$107.480.560	\$66.686.802
			\$483.167.762

Fuente: Página 6, Formato Informe Trimestral 034

Conforme a lo reportado por los responsables de la información, durante el seguimiento adelantado a la ejecución de recursos del segundo semestre de la vigencia, se realizará la verificación al ajuste adelantado al valor diferencial indicado en la observación.

**"RESPUESTA:** El contrato 110 de la resolución 034 se realizó por \$107.480.573, tras aceptar la oferta de INCOMSA por ese valor, al solicitar el CDP correspondiente, por error de digitación se trastocaron dos números de esa cifra; se pidió por \$107.408.573.

En las revisiones que se realizaron del proceso no se identificó el error de digitación; solo ocurrió cuando se hizo la revisión al proceso de pago. Sin embargo, el contrato quedó por el valor correcto, \$107.480.573.

Para subsanar el error, fue necesario solicitar un nuevo CDP por \$72.000, valor con el que se cubre el recurso faltante, se está a la espera de que desde Jurídica confirme que se puede solicitar la factura correspondiente, se reporta en el informe trimestral el dato como está a 31 de marzo y el ajuste se reportará en el siguiente informe, ya que el faltante de los 72.000 se hizo en el mes de abril".

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- d. De conformidad con lo indicado por los responsables del reporte de información, se evidencia el ajuste adelantado al valor pagado para la línea de adquisición de licencias de uso de obras audiovisuales de empresas productoras por un valor de \$394.984.848, como se observa en el informe trimestral de ejecución de recursos.

Programa	Formato	Fondo Único de TIC				
		Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar
CAPITAL DE COMPRAS	FICCIÓN - NO FICCIÓN	550.000.000	483.095.762	394.984.848	66.904.238	88.110.914
<b>TOTAL LÍNEA DE INVERSIÓN</b>		<b>550.000.000</b>	<b>483.095.762</b>	<b>394.984.848</b>	<b>66.904.238</b>	<b>88.110.914</b>

Fuente: Formato Informe Trimestral 034

- e. Línea C. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para la producción de contenidos en diferentes pantallas.

EQUIPO O ACTIVIDAD	ASIGNADO	Fondo único de TIC			
		COMPRO-METIDO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR EJECUTAR
C. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para la producción de contenidos en diferentes pantallas	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
<b>TOTAL, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>

Para esta línea sólo se han asignado recursos, pero no se han comprometido.

En la sección de descripción del avance de ejecución de esta actividad, no remite información, por lo que se recomienda diligenciar este espacio, teniendo en cuenta que los recursos se recibieron el 15/02/2022 y según el cronograma propuesto, pueden haberse presentado adelantos en la etapa precontractual del proyecto.

De conformidad con lo reportado por el área responsable:

**"NOTA:** Se actualiza diagnóstico, estudios del sector y estudios de mercado que soportan la pertinencia y términos de referencia para la soportar los documentos precontractuales y pliego de condiciones de la inversión".

### 7.2.1. Verificación de programas Resolución 034 de 2022

Se adelanta la verificación de la emisión de los 19 programas correspondientes de la Resolución 034 de 2022, en el área de tráfico, obteniendo los siguientes resultados:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

a. Capital Ahora - Mesa Capital

**Tabla 2 Verificación Capital Ahora**

Programa	Fecha emisión	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
Capital Ahora - Mesa Capital / El lunes	7/03/2022	0:51:21	x		56 min
Capital Ahora - Mesa Capital / La libreta	9/03/2022	0:52:22	x		57 min
Capital Ahora - Mesa Capital / Debate la cultura	11/03/2022	0:48:51	x		58 min
Capital Ahora - Mesa Capital / Dominio público	15/03/2022	0:51:32	x		57 min
Capital Ahora - Mesa Capital / Bogotá debate	17/03/2022	0:51:58	x		57 min
Capital Ahora - Mesa Capital / El lunes	21/03/2022	0:51:20	x		54 min
Capital Ahora - Mesa Capital / La libreta	23/03/2022	0:53:19	x		57 min
Capital Ahora - Mesa Capital / Debate la cultura	25/03/2022	0:51:28	x		55.02 min
Capital Ahora - Mesa Capital / Dominio público	29/03/2022	0:52:40	x		57 min
Capital Ahora - Mesa Capital / Bogotá debate	31/03/2022	0:49:36	x		59 min

Programa	Fecha	Duración Certificación	Duración Verificación	¿Cuenta con cortinilla?	
				Si	No
Mesa Capital	7/11/2021	0:59:08	1:00:00	x	
Mesa Capital	16/11/2021	0:56:08	0:59:00	x	
Mesa Capital	19/11/2021	0:50:13	0:54:00	x	
Mesa Capital	21/11/2021	0:51:27	0:55:00	x	
Mesa Capital	23/11/2021	0:55:48	0:57:00	x	
Mesa Capital	25/11/2021	0:53:42	0:56:00	x	
Mesa Capital	27/11/2021	0:55:02	0:57:00	x	
Mesa Capital	29/11/2021	0:57:33	0:59:00	x	
Mesa Capital	1/12/2021	0:51:33	0:56:00	x	
Mesa Capital	3/12/2021	0:52:29	0:57:00	x	
Mesa Capital	5/12/2021	0:48:49	0:56:00	x	
Mesa Capital	6/12/2021	0:53:47	0:56:00	x	
Mesa Capital	8/12/2021	0:50:27	0:55:00	x	
Mesa Capital	10/12/2021	0:52:38	0:57:00	x	
Mesa Capital	12/12/2021	0:46:18	0:49:00	x	
Mesa Capital	13/12/2021	0:58:11	1:04:00	x	
Mesa Capital	15/12/2021	0:50:17	0:54:00	x	
Mesa Capital	17/12/2021	0:52:39	0:56:00	x	
Mesa Capital	19/12/2021	0:52:49	0:56:00	x	
Mesa Capital	21/12/2021	0:53:56	0:56:00	x	
Mesa Capital	23/12/2021	0:52:39	0:55:00	x	
Mesa Capital	26/12/2021	0:56:49	1:02:00	x	
Mesa Capital	28/12/2021	0:54:27	0:58:00	x	
Mesa Capital	30/12/2021	0:54:44	0:56:00	x	

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Programa	Fecha	Duración Certificación	Duración Verificación	¿Cuenta con cortinilla?	
				Si	No
Noticias Capital	16/11/2021	0:55:08	0:59:00	x	
Noticias Capital	18/11/2021	0:57:20	0:59:00	x	
Noticias Capital	22/11/2021	0:58:18	1:02:00	x	

**Fuente:** Construcción propia

De la anterior verificación se evidenció:

El 100% de los programas verificados cuenta con la cortinilla de "Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados" de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 13 de la Resolución 433 de 2020.

Las diferencias de tiempo evidenciadas en la verificación obedecen a los cortes comerciales que no son excluidos durante la verificación en el área de tráfico.

### 7.2.2. Obligaciones del operador

Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 034 de 2022 y artículos 13 y 14 de la Resolución 433 de 2020, evidenciando lo siguiente:

**Tabla 3 Obligaciones del operador**

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Abril de 2022			
Objetivo:		Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 034 de 2022, así como de las demás establecidas en la Resolución 433 de 2020.			
<b>OBLIGACIONES FUTIC – ARTÍCULO 5 RESOLUCIÓN 034 DE 2022</b>					
Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo de la propuesta presentada y aprobada por el Mintic.	Contratación y pagos adelantados en el marco de la Resolución de asignación de recursos 034 de 2022.	x		Se adelantó la suscripción de Catorce (14) contratos, tres (3) cuentan sólo con recursos FUTIC y los once (11) restantes cuentan con recursos compartidos. Se aprobaron dieciocho (18) órdenes de pago, con recursos de la Resolución 034 de 2022.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>				
				<p>Sin embargo, se presenta observación en un contrato señalado en el numeral 7.3 del presente informe. <b>OBSERVACIÓN 2</b></p>
<b>2</b>	<p>Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y la propuesta presentada.</p>	<p>Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 034 de 2022.</p>	x	<p>Se adelantó la suscripción de Catorce (14) contratos, tres (3) cuentan sólo con recursos FUTIC y los once (11) restantes cuentan con recursos compartidos.</p> <p>Sin embargo, se presenta observación en un contrato señalado en el numeral 7.3 del presente informe. <b>OBSERVACIÓN 2</b></p>
<b>3</b>	<p>Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades de la propuesta presentada, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes</p>	<p>Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 0624 de 2021.</p>		<p>Previo al inicio de la Ley de Garantías, se adelantó la suscripción de Catorce (14) contratos, tres (3) cuentan sólo con recursos FUTIC y los once (11) restantes cuentan con recursos compartidos.</p> <p>Sin embargo, se presenta observación en un contrato señalado en el numeral 7.3 del presente informe. <b>OBSERVACIÓN 2</b></p>
<b>4</b>	<p>Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con la propuesta.</p>	<p>Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 034 de 2021.</p>	x	<p>Se viene dando cumplimiento de conformidad con lo informado por la Coordinación Jurídica, en la que se evidencia el enlace de publicación de los documentos del contrato en la plataforma SECOP II.</p> <p>Se realizó la designación de supervisores, para cada uno de los contratos suscritos.</p>
<b>5</b>	<p>Presentar en conjunto con el informe establecido en el literal f) del artículo 14 de la Resolución 433 de 2020, el reporte de medición de audiencias tanto de la emisión de los contenidos como el impacto de las publicaciones y emisiones de los contenidos multiplataforma en todas las pantallas ante el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos de este Ministerio a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última emisión de las piezas financiadas con recursos de la presente Resolución conforme al cronograma de la propuesta.</p>	<p>No aplica al presente seguimiento</p>		<p>El área de programación reporta la medición de audiencias, de los 19 programas emitidos de la Resolución 034 de 2022.</p>
<b>6</b>	<p>Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a los Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte del CANAL CAPITAL LTDA. En caso</p>	<p>Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.</p>	x	<p>Se entregó por parte del área de Planeación copia de los correos enviados por el MINTIC durante enero y febrero respecto a realizar oportunamente el envío de los informes mensuales.</p>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>				
	de requerir un mayor tiempo, el operador CANAL CAPITAL LTDA., informará al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos de la presente transferencia.			
<b>7</b>	Ejecutar de manera integral la ficha del proyecto, la cual formará parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.	Verificación		El día 28/03/2022, se adelantó la modificación 1 del plan de inversión de la Resolución 034 de 2022, el cual se viene ejecutando según los cronogramas establecidos para cada línea de inversión.
<b>8</b>	Al finalizar el proyecto deberá remitir por escrito una autorización en favor del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los demás operadores de televisión pública, por el término máximo de protección establecido en la ley de derechos de autor, de manera no exclusiva, que permita la emisión, difusión y comunicación pública de las obras financiadas con recursos de la presente transferencia, en las diferentes pantallas de los operadores de televisión pública que soliciten el material, en los términos definidos en el artículo 4 de la Resolución 433 de 2020.	No aplica al presente seguimiento		No aplica al presente seguimiento
<b>9</b>	Dar cumplimiento a todas las normas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional y las demás establecidas por los entes territoriales en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección social.	Protocolo Bioseguridad Capital	x	Se adelantó la modificación del protocolo de bioseguridad de Capital mediante Resolución 054 de 2022, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 350 de 2022 por el cual se sustituyen los lineamientos de la Resolución 777 de 2021 en materia de protocolos de bioseguridad.
<b>OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 13)</b>				
<b>a.</b>	Ejecutar el proyecto en las condiciones y plazos con base en los cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Verificación	X	Se adelantó la modificación del plan de inversión [Modificación con Oficio 320 del 28 de marzo de 2022] se ha comprometido un valor de <b>\$974.156.267</b> , correspondiente a un 33.59% de los recursos asignados. La ejecución de los recursos se legaliza de manera trimestral a FUTIC.
<b>b.</b>	Dar cumplimiento a las normas presupuestales, que le sean aplicables, contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del proyecto, en especial a lo establecido en el artículo 71 del	Certificación.		En las certificaciones entregadas al MINTIC desde el área financiera se indica que estas <i>"cumplen con las características de autenticidad, integridad y veracidad, al igual que garantiza la inalterabilidad, verificabilidad, seguridad y conservación de los mismos. Y la información se encuentra disponible para verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria por parte de la"</i>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>				
	Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.			<i>entidad contratante y los órganos de control, como prueba de la ocurrencia del hecho y corresponde fielmente a lo registrado en los libros contables"</i>
<b>c.</b>	Atender lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales.	Certificación		Se indica que se da cumplimiento a lo determinado en la normatividad mediante la producción de contenidos culturales y educativos, de conformidad con el informe trimestral, informes mensuales y demás certificaciones remitidas.
<b>d.</b>	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la propuesta objeto de financiación.	Contratos de Adquisición de programas Contratos de licencias y sincronización		Se evidencian los contratos 110, 111 y 112 que tienen por objeto la adquisición de licencias de uso sobre obras audiovisuales.  Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante:  a) Sayco: se firmó el contrato 124 de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública y sincronización de obras musicales durante 2022. b) Promúsica: se firmó el contrato 103 de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública y la sincronización de videos musicales y fonogramas durante 2022. c) Acodem: se firmó el contrato 104 de 2022, por el cual se licencia al Canal la sincronización de obras musicales durante 2022. d) Actores: se firmó el contrato 611 de 2021, vigente hasta el 5 de julio de 2022, por el cual se licencia al Canal la comunicación pública de interpretaciones en obras audiovisuales
<b>e.</b>	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Licencias de derechos de autor.		Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes, indicados en el numeral d.
<b>f.</b>	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación de programas en tráfico.	x	Teniendo en cuenta el numeral 7.2.1 la totalidad de los programas emitidos y certificados cuentan con el reconocimiento expreso requerido en la Resolución 433 de 2020.
<b>g.</b>	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o	Registros contables	x	Capital realiza de manera mensual la conciliación de la cuenta con el fin de adelantar el seguimiento de la ejecución de los recursos, los cuales se registran en las cuentas y subcuentas contables destinadas para tal fin.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Primer Trimestre 2022

**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

	quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.			
<b>h.</b>	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiriera en ejecución del proyecto.	No aplica para el presente seguimiento.		No aplica para el presente seguimiento.
<b>i.</b>	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del proyecto, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soporte consignación		Se envía soporte de la transferencia realizada por valor de \$1.877.480. Correspondiente a los rendimientos financieros del trimestre. Una vez verificado, el valor girado corresponde a los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta donde están los recursos de la Resolución 034 de 2022.
<b>j.</b>	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No aplica para el presente seguimiento.		No aplica para el presente seguimiento
<b>k.</b>	Suministrar la información y documentación que solicite Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta entidad establezca para los mismos efectos.	Información solicitada		Se entregó por parte del área de Planeación copia de los correos enviados por el MINTIC durante enero y febrero respecto a realizar oportunamente el envío de los informes mensuales.

**OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 14)**

<b>a.</b>	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportado, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan su ejecución, firmados por el representante legal del operador.	Informe de legalización de recursos.	X	Teniendo en cuenta lo remitido por la Subdirección Financiera se cuenta con el soporte del informe de legalización de recursos de la Resolución 034 de 2022 del primer trimestre, remitido al Ministerio el día 08/04/2022.
-----------	--	--------------------------------------	---	---

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Primer Trimestre 2022			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>					
<b>b.</b>	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas.	Informe de ejecución contable			El informe se encuentra en ejecución de los responsables, será verificado previo al envío del informe final.
<b>c.</b>	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo	Informes mensuales de ejecución de recursos.	x		Se entregó por parte del área de Planeación copia de los informes enviados al MINTIC, donde indican cómo dan cumplimiento a las obligaciones del presente capítulo.
<b>d.</b>	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, un informe sobre la ejecución de los recursos y el estado de avance. Cada informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente: <b>1.</b> El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados y los saldos por ejecutar. <b>2.</b> El estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria informada por el operador público de televisión. <b>3.</b> Reporte sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo.	1. Informe trimestral de ejecución de recursos. 2. Estado y manejo de los recursos, incluido en el informe trimestral. 3. Certificación de cumplimiento.	x		<b>1.</b> Se cuenta con el informe trimestral de la Resolución 034 de 2022, en el archivo remitido se puede verificar el avance en la ejecución financiera, por cada programa y por cada línea de inversión. Es necesario realizar los ajustes indicados en el presente informe. <b>2.</b> Se reporta en el informe trimestral un cuadro que indica el estado y manejo de los recursos, es necesario remitir los extractos de la cuenta bancaria. <b>3.</b> Se elaboró el borrador del certificado de cumplimiento.
<b>e.</b>	Presentar a la supervisión, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del proyecto, el informe financiero de la ejecución de los recursos desembolsados y el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, expedido por el representante legal. El informe deberá contener...	No aplica al presente seguimiento			No aplica al presente seguimiento
<b>f.</b>	Presentar a la supervisión, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas...	No aplica al presente seguimiento			No aplica al presente seguimiento





**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**CÓDIGO: CCSE-FT-022**

**VERSIÓN: 02**

**FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021**

**RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**NOMBRE DEL CONVENIO Y /O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:**

"Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA."

**NIT DEL CONTRATISTA:**

830.012.587-4

**No. CONVENIO Y/O CONTRATO:**

RESOLUCIÓN 21-2022

**OBJETO CONVENIO:**

Plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA

**PERIODO DE LEGALIZACION FINANCIERA:**

01-01-2022 al 31-03-2022

1	RECURSOS GIRADOS AL CONVENIO	7.183.375.979
2	CAPITALIZACION DE RENDIMIENTOS:	0
3	<b>TOTAL RECURSOS GIRADOS AL CONVENIO</b>	<b>7.183.375.979</b>
4	MENOS LEGALIZACIONES ACUMULADAS	-
5	MENOS LEGALIZACION DEL PERIODO	86.585.616
6	<b>TOTAL LEGALIZACION ACUMULADA</b>	<b>86.585.616</b>
7	<b>SALDO POR LEGALIZAR:</b>	<b>7.096.790.363</b>

**DETALLE LEGALIZACION DEL PERIODO**

8 FECHA PAGO	9 N° COMPROBANTE PAGO	10 N° FACTURA CONTRATO	11 BENEFICIARIO	12 CONCEPTO	13 VALOR
25/02/2022	338	56	NIETO FAJARDO JUAN MANUEL	CTO 056/2022 DEL 27/01/2022 AL 31/01/2	952.498
25/02/2022	349	58	CORTES VERA RICARDO ERNESTO	CTO 058/2022 DEL 27/01/2022 AL 31/01/2	760.772
25/02/2022	352	55	GARCIA MUTIS CLAUDIA JULIANA	CTO 055/2022 DEL 29/01/2022 AL 31/01/2	181.136
25/02/2022	363	57	GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIEL EST	CTO 057/2022 DEL 01/11/2022 AL 31/01/20	90.568
25/02/2022	366	59	GONZALEZ VASQUEZ ANGELA PAOLA	CTO 059/2022 DEL 30/01/2022 AL 31/01/2	183.333
25/02/2022	418	92	BENAVIDES ESTEVEZ GLORIA MARIA	CTO 092/2022 DEL 30/01/2022 AL 31/01/2	695.228
25/02/2022	455	84	ROBLEDO FORERO CAROLINA	CTO 084/2022 DEL 30/01/2022 AL 31/01/2	144.909
7/03/2022	577	92	GLORIA MARIA MARCEL BENAVIDES ES	CTO 092/2022 FTR 221 DEL 01/02/2022 A	20.856.818
8/03/2022	609	55	CLAUDIA JULIANA GARCIA MUTIS	CTO 055/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/2	8.296.057
9/03/2022	589	58	RICARDO ERNESTO CORTES VERA	CTO 058/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/2	8.296.057
9/03/2022	591	84	CAROLINA ROBLEDO FORERO	CTO 084/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/2	8.273.003
9/03/2022	593	59	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	CTO 059/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/2	10.466.667
9/03/2022	595	57	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGU	CTO 057/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/2	8.277.943
17/03/2022	685	85	SONIA IDALITH BARRERA GUTIERREZ	CTO 085/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/2	8.259.830
17/03/2022	680	56	JUAN MANUEL NIETO FAJARDO	CTO 056/2022 DEL 01/02/2022 AL 28/02/2	10.495.834
<b>SUBTOTAL LEGALIZACION DEL PERIODO</b>					<b>86.240.653</b>
14	(+)	REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS - CONSIGNADOS A FONTC			-
15	(+)	IMPUESTO 4X1000			344.963
<b>TOTAL LEGALIZACION DEL PERIODO</b>					<b>86.585.616</b>

**Fuente:** Informe legalización, Sub. Financiera

**8. CONCLUSIONES**

**8.1. OBSERVACIÓN 1:**

Se presenta una diferencia de \$72.000, con respecto al valor informado por el área de Planeación de \$483.095.762 vs el valor reportado por el área de Producción de \$483.167.762, en el informe trimestral cuando realizan la descripción del avance de ejecución por programa para la línea de Adquisición de licencias de uso de obras audiovisuales de empresas productoras.

**8.2. OBSERVACIÓN 2:** Una vez verificados los ajustes realizados por las áreas responsables se siguen presentando inconsistencias entre los giros ejecutados del Contrato 137 de 2022 a cargo de la Resolución 021 por valor de \$21.552.046 reportados en el archivo "informe de pagos 2022" y los recursos reportados como legalizados de la Resolución 021 por el área financiera, ya que este pago no se reporta como legalizado para el trimestre.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 9. RECOMENDACIONES

- 9.1. Se recomienda diligenciar en el informe del primer trimestre del 2022 información para la línea "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para la producción de contenidos en diferentes pantallas" teniendo en cuenta que los recursos se recibieron el 15/02/2022 y según el cronograma propuesto, pueden haberse presentado adelantos en la etapa precontractual del proyecto.
- 9.2. Realizar el reporte de la información en los espacios asignados [informados en el requerimiento de información trimestral] por parte de los responsables, con el fin de que el equipo de la Oficina de Control Interno pueda adelantar la evaluación de los soportes de manera efectiva y generar las recomendaciones y conclusiones pertinentes para la mejora continua y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
- 9.3. Implementar controles de verificación sobre la información remitida de manera que se haga entrega de la documentación pertinente para la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, mitigando una evaluación incorrecta por falta de soportes o por la remisión de soportes con la misma fecha, pero con diferentes valores de conformidad con lo indicado en el literal a del punto 7.1. del presente informe.
- 9.4. Es necesario que se coordine entre las áreas de Planeación y la Dirección Operativa, si en los informes trimestrales se reportaran los cambios realizados a los planes de inversión al FUTIC que queden aprobados fuera del trimestre.

### Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

### Preparó

**Audidores:** Diana del Pilar Romero Varila – Profesional oficina de Control Interno, Cto No.313 de 2021  
 Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto No.137 de 2021